Nota UOC3 Nº 87/2024

Asunción, 07 de Mayo del 2.024

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar la observación realizada por Nota DNC Nº 2907/2024 sobre Expediente 301866, que guarda relación con la comunicación de la prórroga otorgada a la firma C.I.V.S.A. en marco del CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO – Lote N° 2" Licitación Pública Nacional con ID Nº 405914, del siguiente modo:

ASPECTOS OBSERVADOS

Se ha tomado conocimiento de la Nota de Descargo UOC N° 80/2024 de fecha 17/04/2024, y las demás documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 2393/2024 de fecha 09/04/2024, por lo expuesto, se realiza las siguientes consideraciones:

1. Considerando la respuesta de los numerales 1 y 2 de la Nota N° 80/2024, existe una discrepancia en el plazo de ejecución entre el PBC "120 días" y el Contrato N° 13/2022 "180 días", por tanto, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes a través del módulo "otras modificaciones"; donde el plazo de ejecución, debe adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, respetando las bases concursales del proceso licitatorio; una vez subsanada la misma, se procederá a la difusión de la prórroga.

RESPUESTA: En relación a lo observado, cumplimos en informar que se encuentra en proceso el proyecto de modificación del contrato, el cual será comunicado a la DNCP una vez cuente con todas las documentaciones de aprobación, y donde uno de los puntos a ser modificados es el plazo de la obra. Sin embargo, el plazo tomado ha sido el de 180 días, conforme a lo señalado en el modelo de contrato de la DNCP, modelo de contrato utilizado en la formalización del proceso, el cual indica las medidas a adoptar en casos de discrepancias: *Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA - **Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico ID N° 405.914**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Licitación Pública Nacional para la obra Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico ID N° 405.914

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Diana Cabrera Portillo, Jefa

Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 555 /2.024 I.

VISTO: 15 ABR 2024

El Memorándum UOC 3 N° 240/2024, de fecha 10 de abril de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del cual solicita modificación del contrato de la Licitación Pública Nacional para la obra *"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - ID Nº 405.914"*, Contratista: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – Lote Nº 2; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.478, de fecha 9 de abril de 2024, expresa:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum UOC 3 N° 36/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 s/ Pedido de Dictamen s/ Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 13/2022 para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO- LOTE N° 2" Licitación Pública Nacional con ID N° 405.914. Contratista: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Dictamen N°: 2478

Fecha: 09 APR 2024

Señor Intendente

I. **CONSULTA**

Por medio del *Memorando* de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio N° 1 de ampliación del monto y plazo de ejecución al contrato principal suscripto con la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO- LOTE N°2" ID N°405.914, por lo que esta Dirección expone cuanto sigue: ----------

II. **ANTECEDENTES**

-Obra Memorándum Auditor DCI/DAD/UAE N° 2 /2024 de fecha 04/01/2024 en el que menciona cuanto sigue: " ... ***OBSERVACIONES.*** **MONTO:** *El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato.*

	Contrato Original	*Convenio Modificatorio N° 1 – Monto*	*Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo*	*Porcentaje Variación Monto*	*Porcentaje Variación Plazo*	*Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)*
Montos	*7.000.000.000*	*1.400.000.000*	*36 días*	*20%*	*20%*	*8.400.000.000*

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS. *En Memorándum N° DI-82/2023 de fecha 25/07/2023, manifiesta: "que ya fueron mejoradas la pavimentación en varios lugares críticos con deterioros recurrentes. Sin embargo, durante la ejecución de las mejoras mencionadas, se pudo comprobar que varias calles más, precisan de intervenciones, en la brevedad posible, debido al estado de deterioro en que se encuentran sus capas asfálticas a consecuencia del gran flujo vehicular que transita con mucha frecuencia, actualmente, en toda la ciudad."*

5.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS. *El Memorándum N° DI 82/2023 de fecha 25/07/2023 además expone: "Teniendo en cuenta la situación descripta se tiene la intención de aumentar la mejora, hasta el valor permitido por la Ley, en varias calles utilizando hormigón hidráulico para la reparación, debido a que este tipo de pavimento tiene mayor vida útil para que de esa manera se pueda optimizar la transitabilidad y seguridad"*

5.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1. *Nota S/N de fecha 28/07/2023 por el cual la D.G.O. pone a consideración la posibilidad de realizar obras complementarias. Solicita la conformidad y aprobación de la planilla de oferta resultante Folio. 08.Nota N° 13/2023 de fecha 02/08/2023 por el cual la empresa contratista manifiesta su conformidad. Folio. 09.*

5.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL. *El Memorándum N° DI-82/2023 de fecha 25/07/2023 se manifiesta "Los rubros que serán realizados, mantienen los precios unitarios del contrato original.*

Abog. Rosa Georgina Alvarez Paez
Jefe Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Página 1 de 4

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 555 /2.024 I. 15 ABR 2024

*5.6. **PLAZOS.** En informe Uso de Tiempo S/Nº y sin fecha, muestra que la obra cuenta con 8 días de saldo. El Convenio Modificatorio Nº1 extiende plazo a 36 días más, elevando al 20% el plazo originalmente pactado.*

*5.6 **GARANTIAS.** Las POLIZAS DE GARANTIA corresponderán ser ajustadas.*

*6. **CONCLUSIÓN.** En base al análisis documental realizado de la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, se concluye que corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original, ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato." **Fdo.: Lic. Rubén Dávalos, Jefe de Dpto., Departamento de Auditoría de Desempeño, Lic. Myrian Paredes, Directora, Contraloría Interna Municipal.** ----------*

- **Memorándum UOC3 Nº 9 de fecha 03/01/2024 en el que menciona cuanto sigue**: "*... respecto a la presente modificación: por Memorándum Nº DI- 82/2023 el Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, solicita y justifica la modificación del Contrato, el cual representa un aumento de Gs.1.400.000.000.- (20%) en relación al Contrato Principal; así también se solicita la ampliación del plazo contractual 36 (treinta y seis) días calendario; dichas ampliaciones no exceden el 20% permitido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas...".Fdo.: Lic. Ruth L. Castillo.- Técnica.- UOC3.- Diana E. Cubrera. - Jefa UOC3.-*

- **Copia simple de Contrato UOC3 Nº 13/2022 en el marco de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO" – ID Nº 405.914,** suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma Constructora Isacio Vallejos S.A. en fecha 16 del mes de diciembre del 2022.----------

- Copia simple de la Resolución Nº 2167/2.022 I. de fecha 11 de noviembre de 2022, resuelve: *"Art. 1° Adjudicar, la Licitación Pública Nacional para la obra "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" – ID Nº 405.914..."* ----------

- Copia simple de la Resolución JM/Nº 2.487/22 de fecha 07 de diciembre de 2022., resuelve: *"Homologar la Resolución Nº 2.167/2022 I."* ----------

- Obra, Dictamen Jurídico Nº 7816 de fecha 10 de noviembre de 2022.- **Fdo: Abg. Rosa Riveros. - Jefa. -Dpto. Contrataciones y Convenios. - Abg. Belén Daguerre. - Jefa. - Unidad de Licitaciones. - Abg. Emilia Yugovich. - Coordinadora. - Dirección de Asuntos Jurídicos.** -------

- **Copia del Código de Contratación Nº: LP-30001-23-224778,** Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO"; emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha de emisión: 19/01/2023.-

- Copia del Comprobante de Ejecución Presupuestaria con fecha de emisión 25 de enero del 2023.-

- Copia del recibo de Dinero de la firma Constructora Isacio Vallejos S.A. de fecha 26 de enero del 2023, en concepto de Pago de factura Nro. 9.-

- Se encuentra el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** CDP Nº 20/2024, Reserva Nº 20, con fecha de emisión:11/01/2024-Descripción: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO – LOTE Nº 3, Empresa: Constructora Isacio Vallejos S.A. Modalidad: Licitación Pública Nacional – Línea Presupuestaria: Clase: 2; Prog:2; Proy:581; Activ:0; U.Res:24; S.O.G: 520/521; F.F: 30 / 01 / 13; Dpto.: 0; Presupuesto Vigente 2024: 55.387.284.402.- **Certificación Actual: 1.400.000.000. Fdos: Lic. Mariela Vallejos. -Jefa, Dpto. de Presupuesto. Lic. Romina Britez. -Directora. -Dirección de Hacienda. -. Coordinador.- Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Proceso Administrativo sin aclaración- Abog. Edwin López Cattebeke.- Director General.- Dirección General de Administración y Finanzas.** ----------

Abog. Benita Alejandra Torres Arrúa
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rosa Beatriz Riveros Paz
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

P.S.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 555 /2.024 I. 15 ABR 2024

- Memorándum N° DI 82/2023 de fecha 25 de julio de 2023 del Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la Dirección General de Obras, en referencia a la solicitud de ampliación del Contrato, manifiesta lo siguiente "... *Se manifiesta que ya fueron mejoradas la pavimentación en varios lugares críticos con deterioros recurrentes. Sin embargo, durante la ejecución de las mejoras mencionadas, se pudo comprobar que varias calles más, precisan de intervenciones, en la brevedad posible, debido al estado deterioro en que se encuentran sus capas asfálticas a consecuencia del gran flujo vehicular que transita con mucha frecuencia, actualmente, en toda la ciudad. Teniendo en cuenta la situación descripta se tiene la intención de aumentar la mejora, hasta el valor permitido por la Ley, en varias calles utilizado hormigón hidráulico para la reparación, debido a que este tipo de pavimento tiene mayor vida útil para que de esa manera se pueda optimizar la transitabilidad y seguridad, por lo que el Departamento de Ingeniería elabora un Convenio Modificatorio (Convenio Modificatorio I), cuya aprobación solicita. Por la modalidad del contrato (contrato abierto), los lugares a ser intervenidos serán indicados por la Fiscalización a través de Ordenes de Servicio. Cabe resaltar que los rubros que serán realizados, mantienen los precios unitarios del contrato original. La formalización del convenio modificatorio no violara el principio de igualdad que rige los procesos de contratación ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato. De ser aprobados los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales". Por los trabajos a ser realizados se otorga una ampliación del plazo contractual de treinta y seis (36) días calendario. Cabe aclarar que este plazo se ajusta a lo establecido por la ley. La obra se encuentra, actualmente, en ejecución, por lo cual no cuenta con Recepción Provisoria. -Fdo.: Ing. Francisco Ortiz. - Jefe Dpto. De Ingeniería. - Dirección de Obras Municipales.* -

- Obra, Planilla del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO – ID N° 405.914. Contratista: Constructora Isacio Vallejos S.A.– Lote 2 (Al oeste de las Avenidas Kubitschek, Brasilia y Bruno Guggiarí). **-Fdo: Ing. Antoliano Benítez. - Director. - Dirección de Obras Municipales. -Ing. Mirtha S. Acha. - Directora General. - Dirección General de Obras. Ing. Diego Vázquez. - Fiscal de Obras.** ------

- **Nota S/N° de fecha 28 de julio de 2023**, de la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras, menciona lo siguiente: "... *para poner a su consideración la posibilidad de realizar obras complementarias, en el marco del Contrato de la obra de referencia. Los trabajos mencionados formaran parte de un Convenio Modificatorio I. Solicitamos su conformidad y aprobación de la planilla de oferta resultante del referido Convenio.* - **Fdo: Ing. Antoliano Benítez. - Director. - Dirección de Obras Municipales. - Ing. Mirtha S. Acha. - Directora General. - Dirección General de Obras**----------

- **Nota S/N de fecha 02 de agosto de 2023 de la empresa C.I.V.S.A Constructora Isacio Vallejos S.A. menciona cuanto sigue "...** A los efectos de dar respuesta a la nota recibida el 28 de julio del corriente año. Atendiendo vuestra solicitud de ampliación de obras complementarias en el marco del contrato de la obra de referencia, las cuales formarán parte del Convenio Modificatorio I, declaramos nuestra conformidad y predisposición para la ejecución de dichas obras, las cuales se regirán conforme la planilla de oferta presentada en la etapa de licitación. - ***Fdo.: Ing. Isacio Vallejos. - Representante Legal.*** ----------

- **Se encuentra el Informe de Uso del Tiempo** de la Dirección de Obras Municipales, referente a la Obra: Contrato UOC3 N° 13/2022 "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" ID N° 405.914 – Lote 2 Empresa: C.I.V.S.A.----------

III. <u>MARCO LEGAL</u>

El art. 62° de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: "***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.*** *En el caso de que fuere* ***<u>necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente</u>*** *los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa, fundamentado podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no*

Abg. Rene Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 555 /2.024 I. 15 ABR 2024

excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". ----------

IV. **PARECER JURIDICO**

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto de contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. ----------

Que, la Dirección General de Obras por Memorándum de fecha 25 de julio de 2023, solicita la ampliación de monto del Contrato Principal y ampliación del plazo de ejecución de la obra en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - LOTE N°2"** ID N° 405.914, conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General *–en este caso a la Contraloría Interna Municipal-* emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, **en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable y habiendo sido subsanadas las observaciones realizadas en el Informe Auditor por el Administrador del Contrato**, es parecer de ésta Asesoría Jurídica que la UOC N° 3 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación y con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones deberá tener presente el Memorándum DCI N° 2/2024 de fecha 04 de enero de la Contraloría Interna Municipal. Así también la UOC N° 3 deberá verificar que el contrato se encuentre vigente, solicitar al contratista la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, y realizar las comunicaciones de rigor. ----------

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Graciela Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de asunción

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Memorándum UOC3 N° 240/2024, de fecha 10 de abril de 2024, en su parte pertinente expresa:

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 555 /2.024 I. 15 ABR 2024

MEMORANDUM UOC3 Nº 240/2024

A : Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PARA : MARIA CRISTINA SIGNORINO, Directora
Secretaria General

DE : DIANA E. CABRERA PORTILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

DE : Lic. Ruth L. Castillo E., Técnica
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

REF : CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO – Lote N° 2" firmado con la CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. adjudicataria del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 405914.

FECHA : 10 – ABRIL – 2024.-

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Coordinador General
Control y Monitoreo de Procesos Administrativos

Me dirijo a Usted y por su intermedio a Secretaría General, a fin de elevar a consideración del Señor Intendente el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 13/2022 suscripto con la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., adjudicataria del llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "**MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO – Lote N° 2**". ID N° 405914.

Respecto a la presente modificación: por Memorándum N° D.I.-82/2023 el Departamento de Ingeniería con V°B° de la Dirección de Obras Municipales, la Dirección General de Obras y la contratista (Anexo firmado), solicita y justifica la modificación del Contrato, el cual representa un aumento de Gs. 1.400.000.000 (20%) en relación al Contrato Principal, así también se solicita la ampliación del plazo contractual de 36 días calendario; dichas ampliaciones no exceden el 20% permitido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas. El presente pedido cuenta con Informe Auditor DCI/DAD/UAE N° 02/2024 de la Dirección de Contraloría Interna y con Dictamen Jurídico N° 2478 de fecha 09/04/24 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

RESUMEN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 13/2022

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
7.000.000.000.	1.400.000.000.	8.400.000.000.	20%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días	216 días	20%

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 555 /2.024 I. 15 ABR 2024

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra *"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - ID Nº 405.914"* - Lote Nº 2, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
7.000.000.000.	1.400.000.000.	8.400.000.000.	20%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días	216 días	20%

Art. 2°. **REMITIR,** la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal